

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2020/2562** *Notificación de Auto. Procedimiento: 657/2019. Ejecución de títulos judiciales 10/2020.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 657/19. Ejecución de títulos judiciales: 10/2020.

Negociado: PT.

N.I.G.: 2305044420190002617.

De: CRISTIAN SUAREZ BORREGUERO.

Abogado: MARÍA ISABEL ARRIBAS CASTILLO.

Contra: SUPERMERCADOS CIM S.L.

Doña María Asunción Saiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 10/2020 a instancia de la parte actora D. CRISTIAN SUAREZ BORREGUERO contra SUPERMERCADOS CIM S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 29/06/20 con la Parte Dispositiva del tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral entre el trabajador D. CRISTIAN JESÚS SUAREZ BORREGUERO, y la empresa SUPERMERCADOS CIM S.L., se condena a la empresa a satisfacer al actor las siguientes cantidades:

En concepto de indemnización: 2.998,38 €

Y en concepto de salarios de trámite: 13.200,66 €

El Fogasa responderá en su caso de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Contra esta resolución podrá interponerse en el plazo de tres días recurso de reposición, previo a suplicación.

Así lo acuerda, manda y firma la Il.tra. Sra. Dña. Francisca Martínez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén.

La Magistrado. La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado SUPERMERCADOS CIM S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 03 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.